MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-MDN-COEJC-CENAC-EDUCACIÓN-17.2

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL POR TERMINO DEL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° 026-CENACEDUCACIÓN-2023.

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C. 00927209

INTERVIENEN: Señor **TC. ANDRÉS AUGUSTO POLANCO VALENCIA**
Ordenador del Gasto CENAC - EDUCACIÓN

CT. DANIEL HERNANDO HERNANDEZ BERNAL
Oficial Planeamiento Logistico EMSUB, y/o quien haga sus veces.

Señor (A) **LINDA VANESA LEIVA GOMEZ**
Contratista.

ASUNTO: TRATA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N°**026-CENACEDUCACIÓN-2023** SUSCRITO EL 16 DE FEBRERO DEL 2023 **POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN** CON EL SEÑOR (A) LINDA VANESA LEIVA GOMEZ identificada con cédula de ciudadanía No. C.C. No 1.110.520.156 de IBAGUE-TOLIMA.

Entre los suscritos, Teniente Coronel **ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.178.017 de Bogotá nombrado como Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN, según el Radiograma No. 2022315008741233 del 24 de mayo del 2022 y Acta de Posesión No. 018 del 10 de junio del 2022; en calidad de competente contractual y de conformidad con la resolución de delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016, derogada por la resolución 4223 del 23 de Junio del 2022, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN con NIT. 901440630-6, por una parte, y por la otra, **LINDA VANESA LEIVA GOMEZ identificada con cédula de ciudadanía No. C.C. No 1.110.520.156 de IBAGUE-TOLIMA, reside CASA A 74 BARRIO LA ESMERALDA. TOLEMAIDA, teléfono celular 3108042965 correo electrónico lindavane012525@gmail.com de profesión u oficio ABOGADO con Tarjeta Profesional No 296378 y Registro Único Tributario No 110520156-1, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA,** suscriben la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° **026-CENACEDUCACIÓN-2023,** previa las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

Que el dia 16 DE FEBRERO DEL 2023 entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN** y **LINDA VANESA LEIVA GOMEZ identificada con cédula de ciudadanía No. C.C. No 1.110.520.156 de IBAGUE-TOLIMA**, se celebró el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N°**026-CENACEDUCACIÓN-2023,** cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES "SARGENTO INOCENCIO CHINCÁ"" **por valor total de** TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESO ($37.400.000), con un plazo de ejecución desde A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal, hasta el 15 de diciembre del 2023.

1. Que el plazo de ejecución del contrato finalizo el pasado 15 de diciembre del 2023.
2. Que se revisó la carpeta del contratista y se evidencia que CUMPLIÓ a satisfacción con el objeto contractual, asi como con el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social desde el 16 DE FEBRERO DEL 2023 hasta el 15 de diciembre del 2023.

El balance economico del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente:

BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO OBJETO DE LA LIQUIDACIÓN	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 37.400.000
VALOR EJECUTADO Y PAGADO AL CONTRATISTA POR LOS SIGUIENTES MESES (DE FEBRERO A DICIEMBRE)	$ 37.400.000
VALOR PENDIENTE DE PAGO	**$0**
VALOR NO EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	**$0**
VALOR POR REINTEGRAR A LA UNIDAD O LIBERAR DEL CRP	**$0**

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO	**026-CENACEDUCACIÓN-2023**
CDP	No. CDP 6223 Fecha expedición 07/02/2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora – 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia 088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS. Recurso 16 Valor $ 1.198.893.850
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16 DE FEBRERO DEL 2023
CRP	No. 15923 Fecha expedición: 22/02/2023 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADAEDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS. Fuente: Fondo interno Recurso: 16 Valor total: $37.400.000
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 14-46-101088442 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha oficio aprobación: 18 de febrero del 2023 Aprobado por: TC. ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	24 de febrero del 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN	15 de diciembre del 2023
CONTRATO MODIFICATORIO	N/A
PRORROGA No. (En dias calendarios)	N/A
SUSPENSIÓN (En dias calendarios)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de diciembre del 2023
VALOR INICIAL	$37.400.000

VALOR ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	$37.400.000
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES "SARGENTO INOCENCIO CHINCÁ".
HUBO CESIÓN DEL CONTRATO	SI _____ **NO____X___**
NOMBRE DEL PRIMER CEDENTE DEL CONTRATO Y PAGOS REALIZADOS	N/A
NOMBRE DEL PRIMER CESIONARIO DEL CONTRATO Y PAGOS REALIZADOS	N/A
NOMBRE DEL SEGUNDO CESIONARIO DEL CONTRATO Y PAGOS REALIZADOS. SI APLICA	N/A
NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE CULMINO EL CONTRATO Y PAGOS REALIZADOS	**LINDA VANESA LEIVA GOMEZ identificada con cédula de ciudadanía No. C.C. No 1.110.520.156 de IBAGUE-TOLIMA.** PAGOS REALIZADOS.

N° DE INFORME	FECHA DE INFORME
Informe de supervisión N° 1	febrero 2023 $ 3.400.000,00
Informe de supervisión N° 2	marzo 2023 $ 3.400.000,00
Informe de supervisión N° 3	abril 2023 $ 3.400.000,00
Informe de supervisión N° 4	mayo 2023 $ 3.400.000,00
Informe de supervisión N° 5	junio 2023 $ 3.400.000,00
Informe de supervisión N° 6	julio 2023 $ 3.400.000,00
Informe de supervisión N° 7	agosto 2023 $ 3.400.000,00
Informe de supervisión N° 8	septiembre 2023 $ 3.400.000,00
Informe de supervisión N° 9	octubre 2023 $ 3.400.000,00
Informe de supervisión N° 10	noviembre 2023 $ 3.400.000,00
Informe de supervisión N° 11	diciembre 2023 $ 3.400.000,00

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS** 1. Asesorar jurídicamente al comandante del batallón de alumnos No. 2 y vicerrectoría de la escuela militar de suboficiales en los asuntos académicos, disciplinarios y actos administrativos relacionados con el personal de alumnos que le sean encomendados, acorde a la normatividad legal. 2. Tramitar y proyectar respuesta a derechos de petición, requerimientos de justicia, despachos comisorios, acciones constitucionales y/o solicitudes en general recibidas en la EMSUB. 3. Actualizar los sistemas de información jurídica y/o bases de datos en materia de

	acciones constitucionales tramitadas por la EMSUB y proyección de informes requeridos por la unidad superior y demás dependencias de la EMSUB. 4. Actualizar los sistemas de información jurídica y/o bases de datos en materia de procesos disciplinarios de índole académico llevados en concordancia con el reglamento académico y disciplinario de la EMSUB y demás normatividad interna e institucional y proyección de informes requeridos por la unidad superior y demás dependencias de la EMSUB. 5. Asesorar jurídicamente al gestor de la oficina de atención al ciudadano de la EMSUB y revisar las respuestas proyectadas por el mismo a las PQRS tramitadas. 6. Asesorar jurídicamente a los funcionarios con atribuciones disciplinarias y proyectar las decisiones de carácter disciplinario respecto de los alumnos del batallón de alumnos No. 2, en concordancia con el reglamento académico y disciplinario de la EMSUB y demás normatividad interna e institucional. 7. Asesorar jurídicamente a los funcionarios delegados para la instrucción de los procesos disciplinarios que se adelantan al personal de alumnos del batallón de alumnos no. 2 en virtud del reglamento académico y disciplinario EMSUB, respetando los principios rectores establecidos para tal fin en el citado reglamento. 8. Fungir como secretaria dentro de los procesos disciplinarios adelantados al personal de alumnos de la EMSUB y los que sea asignada. 9. Asesorar y proyectar los diferentes trámites y/o etapas procesales establecidas en el reglamento académico y disciplinario EMSUB dentro del procedimiento disciplinario que se adelanta al personal de alumnos del batallón de alumnos No. 2. 10. Mantener actualizada la estadística de los procesos disciplinarios adelantados a los alumnos del batallón de alumnos No. 2. 11. Realizar acompañamiento y asesoramiento jurídico a la vicerrectoría académica de la EMSUB en los asuntos académicos, disciplinarios y actos administrativos de los alumnos de la escuela, frente a sus campos de acción. 12. Efectuar revisión jurídica a documentación y/o actos administrativos proyectados por la vicerrectoría académica de la EMSUB. 13. Proyectar resoluciones rectorales y/o actos administrativos sobre asuntos académicos, administrativos y disciplinarios de los alumnos del batallón de alumnos No. 2, que sean requeridos para la firma del señor director de la EMSUB. 14. Asesorar jurídicamente, revisar y/o estructurar las actualizaciones o modificaciones del reglamento académico y disciplinario de la EMSUB, manual de convivencia y demás normatividad interna de la escuela. 15. Efectuar revisión jurídica a resoluciones proyectadas por la sección de personal EMSUB a través de las cuales se da de alta o de baja al personal de alumnos del batallón de alumnos No. 2. 16. Asesorar y proyectar pronunciamiento y/o decisión jurídica frente a los casos del personal de oficiales, suboficiales, soldados y alumnos lesionados o fallecidos fuera de combate acorde a reporte de CEPSE y b1 EMSUB. 17. Asesorar jurídicamente y revisar las actas de consejo académico de la EMSUB que sean proyectadas por la vicerrectoría académica de la EMSUB. 18. Socializar y actualizar semestralmente a los oficiales, suboficiales, docentes, soldados y alumnos de la escuela militar de suboficiales "sargento Inocencio Chincá", frente a las modificaciones del reglamento académico y disciplinario EMSUB, manual de convivencia y demás normatividad interna. 19. Asesorar y/o proyectar decisiones en el procedimiento disciplinario en atención a lo normado en la ley 1862 de 2017 o en el procedimiento administrativo en atención a lo normado en la ley 1476 de 2011 que le sean asignadas y/o requeridas. 20. Asistir y asesorar las audiencias disciplinarias que se adelanten en ley 1862 de 2017 que le sean asignadas y/o requeridas. 21. Emitir conceptos de naturaleza jurídica, requeridos por la escuela militar de suboficiales "sargento Inocencio Chincá", sobre asuntos académicos, administrativos y disciplinarios de alumnado del batallón de alumnos No. 2. 22. Respetar y cumplir las disposiciones legales, que establecen las

	incompatibilidades para el ejercicio de la profesión. 23. Abstenerse de incurrir en actuaciones temerarias de acuerdo con la ley. 24. Informar con veracidad a la institución a través del supervisor, cuando: las relaciones de parentesco, amistad o interés o cualquier situación que pueda/afecta su independencia o configurar un motivo determinante para la interrupción de la relación profesional. 25. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual..

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

El pago del presente contrato de prestación de servicios y/o de apoyo a la gestión se subordina a la apropiación presupuestal A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS, REC 16 para la vigencia fiscal del año 2023, así:

• Certificado de disponibilidad presupuestal No. 6223 de Fecha expedición 07/02/2023 por valor de MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($1.198.893.850).

• Registro presupuestal No. 15923 de Fecha de expedición 22/02/23 por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($37.400.000).

III. GARANTIA UNICA.

Documento	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados ($)	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación (dd/mm/aaaa)
				Inicio (dd/mm/aaaa)	Final (dd/mm/aaaa	
Inicial	14-46-101088918	Cumplimiento del contrato	$ 3,740,000.00	16/02/2023	16/06/2024	16/02/2023
		Calidad del servicio	$ 3,740,000.00			

IV.CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

De acuerdo con los informes de gestión y supervisión obrantes en la carpeta maestra del contrato, el supervisor deja constancia de haber verificado durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones especificas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, todo lo cual hizo pertinente la efectividad de los respectivos pagos.

- **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

MES-DIA-AÑO INFORME DE SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES EJECUTADAS
INFORME DE SUPERVISIÓN N ° 1 FEBRERO 2023.	Remitase al informe de supervisión y de gestión contenido en el expediente contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N ° 2 MARZO 2023.	Remitase al informe de supervisión y de gestión contenido en el expediente contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N ° 3 ABRIL 2023.	Remitase al informe de supervisión y de gestión contenido en el expediente contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N ° 4 MAYO 2023.	Remitase al informe de supervisión y de gestión contenido en el expediente contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N ° 5 JUNIO 2023.	Remitase al informe de supervisión y de gestión contenido en el expediente contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N ° 6 JULIO 2023.	Remitase al informe de supervisión y de gestión contenido en el expediente contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N ° 7 AGOSTO 2023.	Remitase al informe de supervisión y de gestión contenido en el expediente contractual (Carpeta Maestra).

INFORME DE SUPERVISIÓN N ° 8 SEPTIEMBRE 2023.	Remitase al informe de supervisión y de gestión contenido en el expediente contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N ° 9 OCTUBRE 2023.	Remitase al informe de supervisión y de gestión contenido en el expediente contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N ° 10 NOVIEMBRE 2023.	Remitase al informe de supervisión y de gestión contenido en el expediente contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N ° 11 DICIEMBRE 2023.	Remitase al informe de supervisión y de gestión contenido en el expediente contractual (Carpeta Maestra).

- **OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Profesionales.**

FECHA	VALOR CANCELADO				PORCENTAJE DE ACUERDO A LEY	
DIA/MES/AÑO	PENSIÓN	SALUD	RIESGOS PROFESIONALES	SUB-TOTAL	SI	NO
FEBRERO	$ 217.600,00	$ 170.000,00	$ 7.099,20	$ 394.699,20	X	
MARZO	$ 217.600,00	$ 170.000,00	$ 7.099,20	$ 394.699,20	X	
ABRIL	$ 217.600,00	$ 170.000,00	$ 7.099,20	$ 394.699,20	X	
MAYO	$ 217.600,00	$ 170.000,00	$ 7.099,20	$ 394.699,20	X	
JUNIO	$ 217.600,00	$ 170.000,00	$ 7.099,20	$ 394.699,20	X	
JULIO	$ 217.600,00	$ 170.000,00	$ 7.099,20	$ 394.699,20	X	
AGOSTO	$ 217.600,00	$ 170.000,00	$ 7.099,20	$ 394.699,20	X	
SEPTIEMBRE	$ 217.600,00	$ 170.000,00	$ 7.099,20	$ 394.699,20	X	
OCTUBRE	$ 217.600,00	$ 170.000,00	$ 7.099,20	$ 394.699,20	X	
NOVIEMBRE	$ 217.600,00	$ 170.000,00	$ 7.099,20	$ 394.699,20	X	
DICIEMBRE	$ 217.600,00	$ 170.000,00	$ 7.099,20	$ 394.699,20	X	
	TOTAL			$ 4.341.691,20		

- El supervisor del contrato deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral MES VENCIDO cuando a ello hubo lugar.

V.CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC EDUCACIÓN.

VI. BALANCE DEL CONTRATO

Valor del contrato	$37.400.000	
Modificatorio	**N/A**	
Valor total cancelado		$37.400.000
Sobrante de ejecución Vigencia 2024		**$00**
TOTAL	$37.400.000	$37.400.000

VII.CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL-CENAC EDUCACIÓN, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato N° **026-CENACEDUCACIÓN-2023**, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.
- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5% en salud y el 0,522% para riesgos laborales.
- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC EDUCACIÓN.

- Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista, de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el contrato N° **026-CENACEDUCACIÓN-2023**. Los documentos que soportan la presente liquidación reposan en la carpeta maestra del archivo de la CENAC EDUCACIÓN.

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N:

PRIMERO: TERMINAR bilateralmente y de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios **N°** 026-CENACEDUCACIÓN-2023, de fecha **16 DE FEBRERO DEL 2023,** celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC EDUCACIÓN** y por la otra **LINDA VANESA LEIVA GOMEZ identificada con cédula de ciudadanía No. C.C. No 1.110.520.156 de IBAGUE-TOLIMA.**

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, declaran recíprocamente estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del contrato de prestación de servicios profesionales **N° 026-CENACEDUCACIÓN-2023**, objeto de la presente liquidación.

No obstante lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicios prestado.

Para constancia, firman en Bogotá D.C, a los _____

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC EDUCACIÓN.

CONTRATISTA:

LINDA VANESA LEIVA GOMEZ
identificada con cédula de ciudadanía No. C.C. No 1.110.520.156 de IBAGUE-TOLIMA.

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

CT. DANIEL HERNANDO HERNANDEZ BERNAL
Oficial Planeamiento Logistico EMSUB, y/o quien haga sus veces.

TC. ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA
DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENACEDUCACIÓN.

Revisó

PS. LUZ DARY ESTEBAN TIBATA
ASESORA JURIDICA CENAC EDUCACIÓN.

Vo. Bo.

SS. TELLO CHAVEZ LUIS EDUARDO
Suboficial Liquidaciones CENAC EDUCACIÓN.